

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: IMP. PAT. 2020-00083.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 166 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta que mediante sentencia de fecha 23 de marzo de 2021, el JUZGADO 11 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, profirió sentencia al interior del proceso de impugnación de paternidad promovido por ANA MILENA BAUTISTA SALAMANCA (aquí demandada) contra JOSÉ LEONARDO ORDOÑEZ GARCÍA (aquí demandante), declarando que este último "...NO es el padre de biológico del niño SANTIAGO ORDOÑEZ BAUTISTA..."(archivo N° 19), se requiere a la abogada KAREN VIVIANA MARTÍNEZ MEDINA, para que en el término de cinco (5) días, se sirva elevar la manifestación que estime pertinente.

Lo anterior, porque con ocasión del fallo mencionado, resulta claro que el proceso de impugnación de paternidad aquí tramitado, quedó sin objeto.

Por secretaría comuníquese lo dispuesto a la abogada, a través del medio más expedito y eficaz y vencido el término otorgado, retorne el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

485ae795dbdc5d703c98b2832c2da8439092a9eda4b880daa57e6251c9632eba

Documento generado en 23/09/2021

09:56:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>